

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 103/2009

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA TRASPASO
INTRAINSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

Las Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 121/2008 de 14 de octubre de 2008.

La solicitud de la Gerencia de Administración DBS N° 147/2009 de 11 de agosto de 2009.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 135/2009 de 25 de agosto de 2009.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 259/2009 de 28 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia que incluye normativa pertinente para las modificaciones presupuestarias.

Que la Resolución de Directorio N° 121/2008 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2009.

//2. R.D. N° 103/2009

Que la Gerencia de Administración mediante Comunicación Interna DBS N° 147/2009 de fecha 11 de agosto de 2009, ha solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs28.000.- con la finalidad de contar con recursos para el pago por concepto de alquiler de una oficina que será utilizada por la delegación boliviana en la Reunión de Gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional a realizarse del 3 al 7 de octubre de 2009 en la ciudad de Estambul (Turquía).

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 135/2009 de 25 de agosto de 2009, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 259/2009, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 135/2009 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs28.000.- (Veintiocho mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2009, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 1 de septiembre de 2009

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

//3. R.D. N° 103/2009

ANEXO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL
DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
(Expresado en Bolivianos)**

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
			De:		
2130			Gerencia de Administración		
F - 47	F - 405	F - 420	832.100	Inmuebles	-28.000
				Total	-28.000
			A:		
2130			Gerencia de Administración		
F - 47	F - 405	F - 420	231.000	Alquiler de Edificios	28.000
				Total	28.000